

4

D.^{no} Josef Antonio de la Rúa, Bedel, llamareis á
Claustro pleno para mañana Viernes á las diez de la ma-
ñana, para ver una R.^a Carta Orden del Consejo á fin de
q.^a la Univ. informe sobre la solicitud del R.^a D.^{no} Julian Alon-
so, para q.^e el derecho que tiene de obter una Catedra de Re-
gencia de Filosofia sea enrensivo á la de filosofia moral =
Para ver un R.^a Decreto del Consejo, á fin de que sustentase
á examen D.^{no} Lorenzo Alonso Berada, se le habiliten los dos
Cursos de filosofia que expresa haber estudiado en el Colegio
de S.^{to} Francisco de Lui = Para ver un oficio del M.^o de
Ayuntam.^{to} á fin de que la Univ. sin embargo de sus privile-
gios sobre alojamientos, se presere por los medios que estime mas
convenientes á tener parte en el auxilio que sobre el particular
se propone el Ayuntamiento.^{to} hacer á todo el Vicindario = Para
ver una Carta del Señor D.^{no} Demetrio Ortiz, del gremio de
esta Univ. ofuciendola sus respetos con motivo de haberle nom-
brado S.^{to} M. Orden de la R.^a Audiencia de Caceres = Para
ver un oficio de un Señor Individo del Claustro, á cer-
ca de no haberle citado para los que se han celebrado asi
como para los demas actos y funciones de la Univ. = Queda-
re á Claustro de Cated.^{cos} para oir un dictamen de la Junta de
Am.^{os} dirigido á que se den veinte pares de Zapatos al Señor
Coronel del Regim.^{to} de Milicias para los Arvanaderos, cuyo
importe se regula en 500 r.^{os} y sobre todo resolver lo mas conveniente
fecha Jueves 24 de Mayo de 1816.

M.^o Sanchez
y R.^a

Obrosiz En Claustro pleno, para



Muy Señor mio: en 22, del proximo anterior escribi al Bedel Llamador de V.S, lo que sigue... Muy Señor mio: siendo pública mi residencia en esta ciudad desde octubre último, he de deber á Vm, se sirva decirme en virtud de que orden ha omitido el convocarme para los claustros, Actos, Grados, y demas funciones, á que tengo derecho de asistir por el doble concepto de Doctor, y Catedrático de esta Universidad.

Persuadido por la desatencion del Bedel en no contestarme á qué para la omision, que ha dado lugar á mi carta, ha procedido en virtud de alguna orden, ruego á V.S, tenga la bondad de comunicarme la que le haya obligado á acordar la dicha resolucion de despojarme de los derechos, que me competen por los referidos titulos, y de exonerarme á un tiempo de los deberes, que me imponen.

Dios que, á V.S, muchos años. Salamanca á 3. de marzo de 1816.

In co
 Ram. de Paula González de Candamo

[Handwritten signature]

AVSA



Señor Vice Rector, y clausura de esta R. Universidad

7
Señal a Claudio Poma a 22 de
Marzo 1816.

vobros

Yo habia estado a Claudio y otros
otros y fueros a 22 de marzo
Comisario -



La Univ^d ha recibido con gusto la noticia
 q. V. S. se ha servido comunicarme del ascenso
 con q. S. M. se ha dignado honrarme, y por ello
 felicita a V. S. con el afecto de una Madre q.
 celebra las ventajas de sus hijos.

Dios que a V. S. m. a. S.

De este nuestro Claustro se la remite
 de Salamanca 30 de Mayo de 1816 =
 Dn^o Mtro Fr. Gab! Sanchez, Vice Rector =
 Dn^o Josef de Ayuso y Navarro = Dn^o Man! Pabon =
 Pon acuerdo de la Univ^d = Lic^o Dn^o Josef Ledes-
 ma, Secretario: Con esta fha se remi-
 ta por el correo

[Faint circular stamp or signature]

AVSA

Senor Dn^o Demetrio ortiz, oidor de la
 Chancilleria de Cazeres.



M^t Rector c/la Unversi-

Dad &

Salamanca

Compendio al Claustro de Mayo de 1816



Y como por

13

La Univ. ha llegado á entender que en los informes sobre el plan Beneficial de la Abadía de Alcañices del Campo y aumento de dotacion del Seminario Comiliar de esta Diócesis, propocionada V. S. Y. el arreglo de modo que nada se disminuya de la parte de dicorno que en aquella Abadía goza este cuerpo beneficiando V. S. Y. cargos de ~~los~~ en estado y de las ventajas que sus ~~estas~~ literarios alcanzan á la Iglesia y al Reyno. No pudiendo menos de reconocer este favor de la bondad y justificacion de V. S. Y. se rinde por el las mas expresivas gracias, y tiene la satisfaccion de ofrecerle ^{sus facultades} con este motivo, y con el mas afectuoso respeto. Dios que á V. S. Y. m. d. Demuestro, ^{Plausus} de la Univ. de Salamanca a 16 de Mayo de 1816. = Y como por = Sr. Gabriel Ther, Vice Rector = Sr. Josef de Ayuso y Navarro = Sr. Andres Castañon = Por acuerdo de la Univ. = Lic. Sr. Josef Ledesma Secretario = Con esta fha se remitió por el Correo =

Y como por Sr. Vicente de Soto y Valcazuel, Obispo de Cullera
solid



4

14

El Claustro ha visto el oficio de V. S. E. de dos de Mayo, en q. ha-
ciéndole presente haber conocido la justicia de los recursos de varios veci-
nos desagorados con la carga de Alojam.^{to} y la intrepidez de otros, tomien-
do otras resultas funestas, ha creído paralizar en algun modo ~~de~~ desas-
suego manifestando que sus individuos seran los primeros que sufriran
aquella carga, prometiendo que las demas clases privilegiadas concun-
saran á tan laudable objeto; que no puede disimular el estado lastimo-
so de este Pueblo y la falta de medios para su socorro; que ha tratado de
aquartelar alguna tropa; y ~~ya~~ propuesto arbitrios para aliviar
á los Ofes y Oficiales con los que no incomoden al vecindario, que no han
podido tener toda bia efecto; en cuyo conflicto ocurre V. S. á la Vnivers.^{dad}
que olvidandose por un momento de los privilegios que tan dignam.^{te}
obtiene se presere por los medios mas conseqüentes á tener parte en el au-
dilio que se propone al todo del vecindario, ó ya recibiendo en si algun
numero de oficiales; ó señalando alguna temporada; ó poniendo en exe-
cucion los que creyese mas oportunos, concluyendo con que trata de hacerse
una requisicion general y ocular en todas las Casas Blancas por que no
ignora los fraudes que se cometen; pero, que entretanto, se prometa de la
Vnivers.^{dad} que le ayudará en sus justos fines.

Esta ~~Real~~ no cree que la desagoracion de unos vecinos con la carga
verdaderam.^{te} molesta de los alojam.^{tos} á que le sufera su clase, y la intrepidez
de otros que puede y debe ser reprimida con la prudencia y auto-
ridad sea motivo suficiente para quebrantar los privilegios concedidos
por el Soberano que son leyes generales que obligan á todos á no impe-
dir al privilegiado el uso de sus gracias.

La Vnivers.^{dad} no puede olvidarse intencam.^{te} de las que se han digna-
do concederle, casi desde su fundacion sus Augustos Monarcas eximi-
endo á sus Ofes ó Individuos de hospedage, y alojam.^{tos} aun en venida
de personas Reales á esta Ciudad, sin una monstruosa migracion
á la designidad de sus Reyes, y sin exponerse á peligro de faltar al
cumplim.^{to} del importantissimo cargo de la ensenanza publica que es
su primera obligacion y el fundamento por q. se le han dispensado estos
favores, advirtiendo quanto perturbaba la carga de ~~que~~ que se trata la man-

quilitad precisa para el cumplimiento de la insinuada obligacion.

Deso desiendo contrair, como siempre lo ha hecho con sus officios y consejos, y con todo de sus Individuos con sus facultades y caudales, y con quanto ha estado en su mano para alivio de vicindario, vino ya presente á V.S. en officio de 3 de febrero que llegado el caso de no poder tener lugar sus recepciones estava pronta á contrair el mencionado servicio fiando de la prudencia y justificacion de V.S. que no se abusaria de su condescendencia. Y despues ha recurrido á S.M. en solicitud de que se remuevan los reiterados Ptes. Decretos de sus augustos Predecesores, para que en esta Ciudad no se alojen tropas ó por lo menos para que no haya en ella mas que las que se necesitan para el servicio y tranquilidad publica, que es el alivio mas solido del vicindario.

No queda menos de serle doloroso que habiendo diferentes clases de privilegiados; no siendo la suya la de menor consideracion en Salamanca que sin justificacion debe en gran parte la utilidad de su nombre á la Oms. y en cada clase sus graduaciones, sin haberse operado la contencia de su officio, sin que que le conste estar hecha la requisicion de las casas llanas en que se reconoce que hay fraudes, ni que todos los demas privilegiados hayan sido gravados; se haya contentado á alojar en las casas de susprementes y mas antiguos Candidatos, repitiendoles el gravamen en pocos dias.

Quando una imperiosa necesidad lo obliga, ya que se propone el ^{en} señalamiento de una temporada; respecto que la del verano quando se ha acabado el curso despues de San Juan, es menos frecuente la concurrencia de los ^{estudiantes} y menos viva la enseñanza, se sera mas llevadera esta carga, y para no separarse de lo que ya viene dicho y de su officio deo de contrair al alivio del vicindario en este gravamen no solo sino con los demas clases privilegiadas, y con los ^{que} ^{corresponden} en la suya vuelve á ponerse en manos de la equidad, prudencia y moderacion de V.S. ~~en~~ Dios que no. ~~de~~ ~~de~~

Deso que a V.S. m. a. de nuestro clausura se Salamanca a 2 de Abril de 1816 = Mtro. Fr. Gabriel Sanchez, vice Rector = Dr. Martin Josef de Castanain = Don Pedro Marcos Rodrigo = Lic. D. Josef Ledesma Secretario = Señor Presid. y Ayuntamiento de esta Ciudad

Corresponde al Claustro pleno el 18 de Mayo de 1816



hacer presente hallarse vacante la Casa de la Cattedra de la
Fisica que vivio el Sr. Doctor Ortiz, propia de la
Univ.

D. Vinuesa
B



SEÑORES.

Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Caballero.

* Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

* Mota

* Alvarez.

* Mintegui.

* Pando.

* Barcena.

* Ocaña.

* Cea.

* Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

* Cantero.

* Castañon.

* Nuñez. *Vo a isto*

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

* Delgado.

* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Santos.

* *Alonso*

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez Allende.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon.

* Recacho.

* Maestre.

Montes.

* Ruiz.

* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho

* Martel.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

AVSA



Clam.º Pleno de 22 de U.º de 1816-

Se dio la lectura se leio una real carta orden del Consejo de 7 del presente mes para q.º la Univ.º informe a cerca de la pretension del P.º Fr. Juan Alonso de S.º de q.º el d.º q.º tiene o optara a una cattedra de Moral.º y Filosof.º se haga extensivo a la de Filosof.º Moral.º En segunda se leio tambien el recurso hecho por el Interesado; y la citada carta orden y recurso dicen asi:..... aqui se copian la real orden y colocara en la copia del recurso q.º dirige el Consejo;

Y oyo todo por la Univ.º para a votar en la forma siguiente =

D.º Auso: que se nombren por Com.º q.º vayan al Informe p.º el Consejo manifestando q.º esta pretension es contraria a las leyes de la Univ.º o la practica de ella, y en perjuicio de tercero =

- D.º Cea, Cortes Delgado Unio P.º y Manuel Bayro
- Hernandez Leon Carrasco Barba Simier, Mag.º ordinario.
- Hernandez Pabon Martel Campelario y
- Nota q.º Com.º =

Hernandez y P.º y q.º se diga a un Abogado q.º todo lo q.º ha concernido en lo d.º = y asi tratado y conf.º se determina lo d.º = bene et f.º =



el negocio para a la Jta. de ~~los~~ sobre los
cepillos de Gumbros, de q. son Individuos los
vros D^{os} ~~Antoni~~ ~~Francisco~~ ~~Antonio~~
Pando Latraván Marcos, Rodrigo e Martel
y q. med. estar ano. el v. D. Pando, se sub:
rogue en su lugar el v. D. Anino; por lo q.
se acuerdo lo siguiente

pto. A En seguida se leio una carta del v. D. D. Demetrio
Hortiz ofreciendose a la Gm^{da}. con motivo de haberle
nombrado v. m. Oydor de la R. Audiencia de Caceres;
y q. sea por el Claustro, y despues de haberle informado
de habria hecho la demoracion a costumbre de
toque a Belva, determino en voce lo q. resulto el
4 de Mayo de 1781

pto. B En seguida se leio un oficio del v. D. D. Juan de
Panto Gonzalez de Candamo, D. y Cat. q. fue de
esta Gm^{da}. expiendole los motivos por q. no se le ha
traido a Clam^o. y D^o. de Correccion y Amic^o.
de la Gm^{da}; y q. sea por el Clam^o. de este panto a vo:
de la Gm^{da}. lo acordado en Clam^o. de 29 de Feb. de



este año, y en otra contextual. = y la Gmo.
in voce conuino en esto mismo, por lo que
se acuerdo lo sigue = = Gene et Sacu

pto 6. Ultimam. se publico llamarre voce. la Casa
q. a la Gmo. corresponde en la Calle de
la Plata, q. vivio el Sr. Don Dn. Juan Luis
Hortiz, y el Clam. enterado a q. la vivio
Dho Sr. Hortiz, y q. la hauidi dexado in
voluntariam. conuino in voce en lo
sigue = = Gene et alii. do 6



Acuerdo del Claustro Pleno

22 de marzo de 1816

De la prevención al Sr. D. Alonso

1 Fue se nombra don Dn Comis. q. averiguar el sustento pido p. el Consejo diciendo; q. la prevención al Sr. Alonso es contraria a las Leyes de la Univ. y a la practica y en perjuicio de 3.º copulando q. el otro ha sido unanime. Com.º Ayuno y Martes

2.º

Se dispuso una Carta a D. Alonso a favor de

2 Que se que cumpla y obedezca. Com.º p. el examen Sr. Comis. y Sr. Pelayo. 3.º

De el Oficio al Ayuntamiento. acerca de lo pido

3.º Fue pare a la Carta q. se pida q. ponga la convocatoria tendiendo p. todos los años q. se en respo. y q. m.º a hallame en el Sr. D. Pedro en su lugar es.º Sr. Ayuno.

4.º

Carta a D.º Demetrio Ortiz.

4 Queda enterada la Univ. Com.º p. Concepcion los Sr. D.º Magarinos y Sabar. 5.º

Oficio al Sr. Candamo no citado a Claustr. 4.º

5 Lo acordado en el plano de 29 de febrero de este año: y q. no ve de ^{otra} contestacion.

6.º

6 Se comiso la Univ. en q. la Carta a la Carta Plena se devuelva en arriendo al Sr. D.º Teodoro Ortiz.

D.º Anepoa
S.º

Secretario
D.º Teodoro Ortiz

Martes
22



En Utrera el día 12 de Mayo de 1800
D. Juan de Dios

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Conociendo el Ayuntamiento la justicia de los recursos tanto particulares que se leen de los vecinos descontentos con la carga de los Abastecimientos, y a la interpretación de otros, que se presentan en la oficina, pidiendo contestaciones, muy apenas de esta; no siendo fácil satisfacer a todos en particular, y temeroso de omnia reuultas fumosas, ha creído paralizar en algun modo su desahogo, manifestando q. sus individuos son los primeros que han a sufrir aquella carga, y prometiendo q. las demas clases privilegiadas, concurriran a tan laudable objeto.

El Ayuntamiento q. solo aspira a conservar la armonia q. ha de aqui, con las Corporaciones, no puede disimular el citado lastimero de que sueldo, y la falta de medios p.^a su socorro: Ha tratado de aquartelar alguna tropa, ha propuesto arbitrio p.^a alibiar a los Jefes y Oficiales, y con los q. no incomoda al vecindario, pero V. no puede ignorar q. las formulas, y ordenanzas del Supremo Consejo, a cuyo regio. real se ha dirigido, restando que ultimo remedio, permaneciendo en el interin el mal.

En este conflicto, el Ayuntamiento ocurre a V. que olvidándose por un momento de los privilegios q. tan dignamente obtiene, se presen por los medios mas congruentes, a tener parte en este auxilio que se propone al fodo del vecindario, oya reduciendo en si algun numero de Oficiales, o señalando alguna temporada, o finalmente poniendo en execucion los que en y de

7
Sesión en Claustro Sordo de 22 de Mayo
de 1816

sebre

que en su virtud no obstante su privile-
gio a cerca de ^{los} ~~los~~ ^{re} ~~re~~ ^{pre} ~~pre~~ ^{ntes} ~~ntes~~
por su parte al alvicio p^{er} ~~er~~ ^{ca} ~~ca ^{alguna} ~~alguna~~
tanto devesa ha ser ^{el} ~~el~~ ^{Secundario} ~~Secundario~~~~



J. de S.
Almo Señor.

Teniendo el honor de ser miembro de esta ho-
nratísima Universidad y de su gremio como
Licenciado en Canones; no puedo menos ocu-
pacion a V. S. S. y de poner a sus disposiciones
las plazas de todo, q. S. M. me acaba de
conferir en esta su R. Audiencia como a
sus Alcaldes del Cumen mas antiguos en
ellas. Tengo P. S. S. la bondad (o la bondad) de
ofrecer a ese dignísimo Chantre mis respe-
tos y mis vivos deseos de complacer y de ven-
ir a todo su mandado en q. S. S. alcances
mi humildad. Dios que a V. S. S. muchos
años. Cáceres y Marzo 2 de 1816.

Almo Señor
Domingo de Urbión

Almo Señor Rector del Gremio y Chantre de la R. P. S. de Salamanca



7

Scrisse a Cham. Othono a 22 de Maio de 1812

Officere a Lu. Sm. D. Di. Demobro
Orto. Othoro u. Caerem.

